

**DE:** Andrea Repetto Vargas, Directora del MICI

**REFERENCIA:** Solicitud MICI-BID-CO-2022-0191 referente al “Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural-Urbano”- (CO-L1164)

**FECHA:** 25 de julio de 2022

**ASUNTO:** **Notificación de No Registro de Solicitud**

---

Estimado Solicitante,

La presente notificación tiene por objetivo, dentro de los cinco días hábiles que marca la [Política del MICI \(MI-47-8\)](#) después de recibir un reclamo, atender oficialmente la comunicación.

Entendemos que la Oficina del BID en Colombia también le ha dado respuesta; sin embargo, al ser el MICI independiente de la Administración del Banco damos también atención a su Solicitud. En adición a lo referido por la Oficina en Colombia, entendemos que su reclamo pudiese también referirse al “Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural-Urbano” (CO-L1164), el cual si es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Al respecto les informamos que si bien el Mecanismo no tiene el mandato para dar atención a temas de adquisiciones (exclusión 19 (a) de la Política MICI), estaremos enviado su reclamo a la Oficina de Procurement, quienes podrían atender los temas referidos. También pueden contactarlos directamente a través del siguiente correo electrónico: [procurement@iadb.org](mailto:procurement@iadb.org)

Con estas acciones concluirá la tramitación de su Solicitud por parte del MICI.

Atentamente,